

LA APOSTILLA

¿Qué es?

Un método simplificado de certificación que valida la autenticidad de la firma, el sello o el título de un documento público para que este tenga validez legal en otro país.

Los documentos emitidos en un país deben ser apostillados en ese mismo país. Es decir, **los documentos emitidos en Estados Unidos deben apostillarse en Estados Unidos** para que sean reconocidos en otros países.

¿Para qué sirve?

- Validez internacional: Permite usar documentos oficiales en más de 120 países que forman parte del Convenio de La Haya de 1961.
- Ahorro de tiempo: Reemplaza la larga cadena de legalizaciones tradicionales en embajadas o consulados.
- Alcance limitado: Certifica que la firma o el sello del funcionario es real, pero no valida el contenido del documento

¿Cómo se obtiene en Estados Unidos?

Para los **documentos estatales**, emitidos por un estado, condado o ciudad, como actas de nacimiento, certificados de matrimonio, divorcios, títulos escolares o documentos notariales.

- **¿Quién lo hace?** La Secretaría de Estado (Secretary of State) del estado en el que se emitió el documento.
- **Proceso:** La mayoría de los estados permiten tramitarlo **por correo** o en persona completando un formulario de solicitud y pagando una tarifa (usualmente entre \$5 y \$25 por documento).



LA APOSTILLA

¿Cómo se obtiene en Estados Unidos?

Para los **documentos estatales**, emitidos por un estado, condado o ciudad, como actas de nacimiento, certificados de matrimonio, divorcios, títulos escolares o documentos notariales.

- **¿Quién lo hace?** La Secretaría de Estado (Secretary of State) del estado en el que se emitió el documento.
- **Proceso:** La mayoría de los estados permiten tramitarlo **por correo** o en persona completando un formulario de solicitud y pagando una tarifa (usualmente entre \$5 y \$25 por documento).

Para los **documentos federales**, emitidos por agencias del gobierno de los Estados Unidos, como antecedentes penales del FBI, certificados de naturalización o documentos del IRS.

- ¿Quién lo hace? La Oficina de Autenticaciones del Departamento de Estado de EE. UU. ([U.S. Department of State, Office of Authentications](https://www.state.gov/office-of-authentications)).
- Proceso: Se envía el documento original por correo postal junto con el [Formulario DS-4194](#) y el pago de la tarifa correspondiente.

Requisitos Generales Importantes

- *Originales o copias certificadas:* No se pueden apostillar copias simples ni fotocopias.
- *Vencimiento reciente:* Muchos países exigen que el documento o la apostilla haya sido emitida en los últimos 3 o 6 meses.
- *Traducción:* Si el país de destino no habla inglés, el documento y la apostilla deben traducirse.

